

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Redacción, Administración y Talleres

BARBIERI, 8.—TELEFONO 575

ÓBRETE

Ricardo Ruiz Benítez de Lugo

TODA LA CORRESPONDENCIA AL

APARTADO DE CORREOS 436

Disolución de las Juntas Informativas

Ayer leyó el presidente del Consejo en el Congreso, y hoy publica el «Diario Oficial», los siguientes

Reales decretos

Exposición

Señor: Sucesos y circunstancias de la vida nacional que V. M. conoce, han movido al ministro que suscribe, deseoso de lograr la íntima compenetración de todos los elementos nacionales, a proponer a V. M. la aprobación del siguiente decreto, autorizando la presentación a las Cortes del proyecto de ley que se acompaña. Madrid, 13 de noviembre de 1922.—Señor: A. L. R. P. de V. M., José Sánchez Guerra.

Real decreto

De acuerdo con Mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda autorizado el ministro de la Guerra para que se presente a las Cortes un proyecto de ley suprimiendo y disolviendo las Comisiones informativas creadas por Mi decreto de treinta de diciembre de mil novecientos diez y nueve, y modificando la base décima de la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho para la reorganización del Ejército.

Art. 2.º Las disposiciones contenidas en los artículos primero y segundo del antedicho proyecto de ley, entrarán en vigor desde el día en que se dé lectura del mismo en el Parlamento.

Dado en Palacio a trece de noviembre del mil novecientos veintidós.—ALFONSO.—El ministro de la Guerra, José Sánchez Guerra.

Exposición

A las Cortes: Circunstancias de todos conocidas, disgustos y quejas engendrados por deficiencias del sistema de recompensas, dieron ocasión a que se exteriorizara un malestar en el seno del Ejército, buscando sus propios componentes, en la unión profesional, la garantía que pusiese a cubierto de las desigualdades que aquellas deficiencias creaban. Vivieron esas uniones extrañas a la ley hasta el 30 de diciembre de 1919, en que se dictó un Real decreto creando las Comisiones Informativas militares, con el recto fin de que fuesen cauce para la opinión militar, apoyos para el mando o estímulos para el progreso del Ejército.

Es lo cierto que la opinión pública ha seguido atribuyendo a esos organismos el ejercicio de funciones y el uso de facultades que no les fueron encomendadas ni atribuidas. Al paso de esa corriente salió el Real decreto de 16 de enero de 1922; pero acontecimientos recientes, bien notoriamente han probado que todo resultó infructuoso. Continúa el comentario público mostrándose adverso a las Comisiones informativas, y hasta han llegado a lanzarse denuncias en relación con una de ellas que están pendientes de esclarecimientos, pero que son ya recogidas y comentadas por doquiera.

Es el primer deber de todo gobernante estar atento a todas las realidades de la vida pública, y al presente no puede desconocerse que, aunque sin datos para enjuiciar, la opinión es hostil a la existencia de las Comisiones informativas militares. Importa mucho a los prestigios más esenciales del Poder público y a la vida nacional, que exista una compenetración íntima, una verdadera hermandad, entre el elemento civil y el militar, porque es enseñanza contemporánea, y bien reciente, que esa fraternidad es la que salva a los pueblos.

Resulta por ello un elementalísimo deber para el ministro que suscribe proponer a las Cortes la supresión de esas Comisiones informativas, con el fin de restablecer la cordial relación del Ejército con el país; pero sería pueril, a la par que injusto, contentarse con suprimir el efecto de una causa sin llegar a las raíces de la causa misma. Y si fué ese deficiente sistema de recompensas el que engendró el presente estado de cosas, y si existió el propósito individual de buscar en la unión la garantía contra esas deficiencias, el camino a seguir no puede ser otro que modificar el sistema, teniendo en cuenta las lecciones del tiempo, y siendo el Poder público el que garantice contra abusos y flaquezas. Con ello, escudado el militar por los Poderes constituidos, vendrá por esto salvaguardado su derecho, se sentirá poseído en todo momento de la interior satisfacción que precantizan las Ordenanzas militares.

A esto responde la proposición que se hace a las Cortes disolviendo las Comisiones informativas militares y modificando la base décima de la ley de 29 de junio de 1918.

Fundado en las anteriores consideraciones, el ministro que suscribe somete a la deliberación del Congreso el adjunto proyecto de ley.

Madrid, 14 de noviembre de 1922.—El ministro de la Guerra, José Sánchez Guerra.

Proyecto de ley

Artículo primero. Quedan suprimidas y disueltas las Comisiones informativas creadas por Real decreto de 30 de diciembre de 1919. Los jefes y oficiales que hoy las forman, pasarán a situación de disponibles con el sueldo entero de sus empleos en activo, conservando el derecho que les concede el artículo 5.º del Real decreto de 11 de enero último.

Artículo segundo. Se prohíbe a los militares, cualquiera que sea su graduación, formar parte de Asociaciones u organismos que tengan finalidades relacio-

nadas con el servicio de las armas y también prestar juramentos y empeñar palabras directa o indirectamente contrarias a los que las leyes y disposiciones vigentes imponen a quienes ingresan en el Ejército.

Artículo tercero. La base décima de la ley de 29 de junio de 1918, para la reorganización del Ejército, se modificará en la forma que se consigna en el anexo que acompaña a esta ley.

Anexo

Artículo primero. En casos extraordinarios y repetidos servicios relevantes, de generales jefes y oficiales que pongan de manifiesto excepcionales dotes de mando, capacidad poco común para la dirección y empleo de las fuerzas, en campaña, y notorias condiciones que aconsejen la conveniencia de aprovecharlas en servicio de la nación, podrá otorgarse un avance del 20 por 100 en la escala respectiva del que sea acreedor a ello. En el caso de que, por estar éste a la cabeza de su escala, le correspondiera pasar a la inmediata superior, se colocará detrás del último de ella que figure con una antigüedad igual a la fecha de la que se adjudique al propuesto.

Cuando un general, jefe u oficial realice hechos que le hagan acreedor a estos avances, pero que por sus notas de concepto deba ser premiado con menos extensión, se le aplicará un coeficiente de reducción que podrá variar entre el 5 y el 10 por 100, con relación al total de la escala de su empleo. Para la gradación de estos coeficientes se tendrán en cuenta las prescripciones, correctivos y notas a que hace referencia el Código de Justicia militar y el Reglamento para el régimen interior de los Cuerpos.

La concesión de estos avances será a propuesta del general en jefe, previa la instrucción de un expediente contradictorio de carácter urgentísimo, ordenado por aquél, y cuando sea favorable el informe definitivo del mismo, que estará encomendado al Consejo Supremo de Guerra y Marina. En dicho expediente habrán de deponer los de superior categoría a la del propuesto, que formen parte de la columna o brigada, hasta teniente coronel, y los de división y cuerpo de Ejército para los coroneles y generales que hayan sido testigos de los hechos o servicios origen del juicio contradictorio. Declararán, además, uno del mismo empleo del propuesto, uno de ellos de su unidad y otro en representación de los del mismo empleo en el Cuerpo a que el interesado pertenece.

En el caso que las unidades formen Cuerpo, bastará con uno del mismo empleo; si no hubiese ninguno del mismo empleo, serán suficientes las declaraciones de los jefes de la columna y un informe del jefe del Cuerpo a que pertenece el interesado, que se referirá a la aptitud y concepciones que a dicho jefe le merezca. Todos estos informes se harán mediante declaración jurada. Llenados estos requisitos, pasará el expediente a informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y siendo éste favorable, el Poder Ejecutivo fallará en definitiva, sin que en ningún caso pueda ser renunciable el avance obtenido en la escala, que para aprovechamiento de aptitud otorga el Estado.

Artículo segundo. En lo sucesivo, y además del avance en la escala por capacidad y pericia acreditadas en tiempo de guerra, a que se refiere el artículo anterior, podrán otorgarse a los generales, jefes y oficiales, por servicios de campaña, las recompensas siguientes: a) Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo. b) Cruz de María Cristina pensionada durante cinco años con el 20 por 100 del sueldo de su empleo para los oficiales, el 15 para los jefes, y el 12 para los generales. c) Medalla Militar. d) Cruz laureada de San Fernando. e) Medalla de Sufrimientos por la Patria, para heridos, contusos y prisioneros, siendo pensionada para los dos primeros y otorgada en las condiciones determinadas en la ley de 7 de julio de 1921 y Real orden de 6 de noviembre de 1914.

Artículo tercero. Los generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa desaparecidos en acción de guerra, muertos en el campo de batalla o de resultas de heridas recibidas en éste, antes de ser dados de alta para el servicio, así como los fallecidos en accidente de aviación o muertos por el enemigo estando prisioneros, dejarán a sus herederos en concepto de pensión, aplicable en la forma prevenida en el art. 8.º de la ley de 8 de junio de 1860, el sueldo entero del empleo que poseían al ocurrir el hecho.

Artículo cuarto. Todas las recompensas se otorgarán al final de la campaña, si su duración no llega a seis meses. Si excediese de ese plazo, se dividirá en períodos, que no podrán ser menores de seis meses, según los hechos de armas e importancia de los mismos y de las operaciones realizadas. Es indispensable que los acrecidos hayan permanecido en el teatro de operaciones ese lapso mínimo de tiempo, salvo en casos de herida o enfermedad graves y justificadas. De esta regla se exceptúan la cruz laureada de San Fernando y la Medalla Militar, que podrán concederse sin tal limitación, aunque siempre con las formalidades que determinen sus Reglamentos respectivos.

Artículo quinto. Los méritos contraídos y los trabajos de importancia realizados durante la guerra, en el teatro de ella, pero que no afecten de un modo inmediato a las operaciones ni impliquen riesgos excepcionales, dentro de las propias del Ejército en campaña, serán recompensados como en tiempo de paz.

Artículo sexto. A propuesta del general en jefe, el Gobierno de Su Majestad podrá conceder recompensas honoríficas a unidades del Ejército o fracciones orgánicas de las mismas, cuando se hubieren hecho acreedoras a ellas por muy señalados méritos de guerra. Los distintivos correspondientes los usará sobre el uniforme, mientras pertenezca al Ejército, el personal que haya asistido al hecho o hechos que los motivan.

Artículo séptimo. Los generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa, llevarán en la manga derecha de la prenda de color encarnado y de seis centímetros de largo, en sentido horizontal y paralelas entre sí, si son varias, por cada año de campaña efectiva que cuenten en su carrera. Los cinco años de campaña se señalarán por una trenquilla, pero en ángulo hacia abajo. El uso de este distintivo tendrá efecto retroactivo para cuantos militares vistían de uniforme, cualquiera que sea su situación. El cómputo de años se hará sumando todo el tiempo, aunque se refiera a campañas diferentes, entendiéndose como un año completo la última fracción, si es igual o superior a tres meses.

Artículo octavo. Las cruces de María Cristina y Mérito Militar con distintivo rojo se concederán y registrarán sus ventajas y circunstancias con arreglo a sus reglamentos especiales, que se amoldarán a las variaciones a que oblige el cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo noveno. Los preceptos contenidos en estas disposiciones son aplicables a las fuerzas que, organizadas militarmente, concurren con las del Ejército a operaciones de campaña; pero las personas, de cualquier clase y condición que sean, que no pertenezcan al Ejército, Armada u otras fuerzas organizadas militarmente, no podrán en modo alguno ser agraciadas por servicios y méritos de guerra con las recompensas antes enumeradas.

Artículo décimo. En análogas cir-

cunstancias y condiciones señaladas para los generales, jefe y oficiales, se establece el avance del 20 por 100 en sus escalas para los sargentos y suboficiales. A los cabos y soldados se les concederá el empleo inmediato si se estima que reúnen méritos para ello. Por igual razón que la antes señalada para los oficiales generales y particulares, tampoco podrán estas clases e individuos de tropa renunciar al avance o ascenso que se les conceda.

Artículo undécimo. En lo sucesivo, también podrán otorgarse a las clases e individuos de tropa, por servicios de campaña, las recompensas siguientes: a) Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo. b) Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada durante cinco años, con el 60 por 100 de su haber para cabos y soldados y el 40 para los sargentos y suboficiales. c) Medalla Militar. d) Cruz laureada de San Fernando. e) Medalla de Sufrimientos por la Patria para heridos, contusos y prisioneros, siendo pensionada para los dos primeros y otorgada a estas clases e individuos en circunstancias y condiciones análogas que las antes señaladas para los generales, jefes y oficiales, siendo las pensiones de igual duración que para éstos y regulándose su cuantía en la forma prevenida para las mencionadas clases de tropa en la ley de 7 de julio de 1921, de que antes se ha hecho mención. La de prisioneros será concedida con arreglo a la Real orden de 6 de noviembre de 1914.

Artículo duodécimo. Las recompensas a cabos y soldados serán concedidas por el general en jefe, a propuesta del jefe de su Cuerpo en campaña; y las de suboficiales y sargentos por el ministro de la Guerra, a propuesta del general en jefe, aprobando, si procede, la que el jefe del Cuerpo en campaña le haya hecho.

Estas últimas serán publicadas en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra».

Artículo decimotercero. El ministro de la Guerra dictará las disposiciones

necesarias para el desarrollo de las bases contenidas en esta ley.

Disposición transitoria. Los efectos de esta ley alcanzarán a todos los que, contando con méritos para optar a las ventajas que en ella se contienen, no las hayan obtenido por períodos de campaña aun no premiados.

Quedan derogadas cuantas leyes, reglamentos y disposiciones se opongan al cumplimiento de lo estatuido en esta ley.

Madrid 14 de noviembre de 1922.—El ministro de la Guerra, José Sánchez Guerra.

Comentarios

El Sr. Sánchez Guerra leyó ayer tarde en el Congreso los anteriores decretos. Ayer se cerró el ciclo histórico abierto en 1917.

Hagamos un breve resumen: Las Juntas de defensa nacieron a impulsos de una necesidad moral; reconocidas y aplaudidas por la opinión pública, elogiadas por muchos políticos, alentadas por otros, cumplieron una misión de saneamiento; eso no podrán negarlo ni sus mayores enemigos. Con el «fantasma» de las Juntas delante han caído en desuso vicios y corruptelas que ya no pueden resucitar.

En 1917, el acto revolucionario de las Juntas, no se consumó (alguien las comparó al cirujano que abre el vientre a un paciente para operarle, y luego se queda con el bisturí en alto, pensando si le opera o no, dando lugar a que el enfermo se le muera). Y como no hubo ni vencedores ni vencidos—comentamos una realidad que pertenece ya a la Historia—quedó latente un estado de rebeldía e indis-

ciplina, con el que quiso acabar un Gobierno dando a las Juntas estado legal y bautizándolas con el nombre de Comisiones informativas...

Y así han transcurrido cinco años; pero la opinión pública no olvidó que estas Comisiones fueron «aquellas Juntas», y a veces las Comisiones se lo creían también, provocando choques y despertando recelos, que a la postre tenían que acabar con ellas.

La opinión dió calor a las Juntas en un principio, les prestó vida, y por eso fueron poderosas; al faltarles el apoyo moral de esa opinión, las Juntas han muerto; el Sr. Sánchez Guerra no ha sido en este caso más que un mandatario de la voluntad nacional, que aleccionada por lo que ocurre en el Extranjero, no quiere revueltas, ni sindicatos, ni fascismos. No quiere más que la ley escrita, para que todos la acaten, y un Gobierno enérgico que a todos por igual obligue a su cumplimiento.

Al propio tiempo que en el Congreso se leía el proyecto suprimiendo las Juntas, en el Senado se daba lectura a otro proyecto de ley, declarando ilícitas las huelgas de los funcionarios públicos.

Está muy bien esa vuelta a la legalidad, esa enérgica imposición del principio de autoridad tan venido a menos en estos últimos tiempos.

Pero no olvide el Gobierno, ni los que le sucedan, que ahora más que nunca están obligados a ser justos, a predicar con el ejemplo, a fomentar con sus actos la interior satisfacción de los funcionarios para que no vuelva a ocurrir lo ocurrido, ni el país se arrepienta de haber prestado su colaboración al Poder público.

De Marruecos

El parte oficial

El de anoche dice así: «El general encargado del despacho participa a este Ministerio lo siguiente: Sin novedad en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache.

En el de Melilla, fuerzas que prestaban servicio de protección en la carretera de Drius, en una emboscada lograron sorprender a una partida de malhechores, estableciéndose con ellos vivo tiroteo, cogiendo al enemigo un muerto, y teniendo por nuestra parte dos heridos leves.

Según me comunica la Policía de Drius, se ha presentado el soldado del regimiento de Melilla Antonio Malenda, que encontraba prisionero y ha logrado evadirse.»

Rey y León

Maniobras militares

El Príncipe de Asturias, sargento. Después de efectuar maniobras militares en los límites de Chinchón y de Villa del Prado, han regresado hoy a Madrid los regimientos de León y del Rey.

Los ejercicios se han desarrollado admirablemente. Su Majestad el Rey y el Príncipe de Asturias visitaron a los regimientos en sus campamentos, quedando muy complacidos de cuanto presenciaron.

En Chinchón, el día de la visita del Monarca, se practicaron ejercicios de batallón con fuego real, consistiendo el supuesto en el ataque a una posición por un batallón que ha llegado a 800 metros. El batallón aparecía desplegado con una sección de morteros Lafitte en el franco derecho. También iba provista la fuerza de fusiles ametralladoras.

El avance se hizo por saltos, hasta llegar las fuerzas a una distancia de la posición que permitía arrojar granadas de mano.

Todos los movimientos resultaron precisos, admirables, y fueron seguidos con planes a la vista por el Rey, el ministro de la Guerra y sus acompañantes militares.

La maniobra duró unos cuarenta minutos, y al terminar, Su Majestad felicitó al general Saro y al coronel Zubillaga.

El día anterior, Su Alteza el Príncipe de Asturias se presentó casi de improviso en el campamento, acompañado de sus ayudantes.

El Príncipe de Asturias presenció el desarrollo de un supuesto táctico, que resultó perfectísimo, y por el cual felicitó Su Alteza al general Saro y al coronel Zubillaga, encargándoles que transmitieran esas felicitaciones a los jefes, oficiales y tropa.

A presencia de toda la fuerza le fueron impuestos a Su Alteza los galones de sargento.

Real orden

Millán Astray, disponible

También publica hoy el «Diario Oficial» la siguiente Real orden: «Excelentísimo señor: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería don José Millán Astray Terreros, jefe del Tercio de Extranjeros, cause baja en el mismo y quede disponible en la primera región.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.»

INFANTERIA

Suboficiales y sargentos

La Asociación de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría del Arma de Infantería, ha efectuado los pagos de cuotas correspondientes a los siguientes socios fallecidos:

Suboficiales: D. Federico Soria Andrés, D. Benito López Martínez, D. José Castejón García y D. Pedro Pérez Espinosa, del regimiento de San Fernando, y D. Rafael Ortega García, de la Policía indígena de Melilla.

Sargentos: D. Antonio Aguilar Sánchez y D. Enrique Ruiz Mata, del regimiento de San Fernando; D. Colombo López Blanco y D. Juan Cuadra de Córdoba, de la Policía indígena de Melilla; D. Juan Adán Fernández, del regimiento de Zaragoza; D. José Puig, del de Bailén; D. Fulgencio Martínez Gabarda, del de Otumba; D. Ernesto Llabata Martínez, del de Vizcaya; D. Fermín Sádava Sánchez, del de Melilla; D. Emilio Moya Sierra, D. Juan Gómez Flores y D. Antonio Vera Pérez, del de Africa; D. Manuel López Pons, de la zona de Badajoz; y D. Manuel Berjano Rollán, de la zona de Orense.

El «lock-ouc» del ramo de la madera

Ayer se celebró la anunciada reunión de delegados de taller del Sindicato de la Madera. La reunión tuvo por objeto tratar cuestiones de régimen interior y dar a conocer las contestaciones a las bases patronales enviadas a las secciones, que han sido remitidas a los presidentes de las Sociedades patronales por las secciones del Sindicato. Estas contestaciones, en las que no se concede personalidad al Sr. Benet, han sido aprobadas por los delegados.

En Guerra

La Junta Nacional de Defensa

Bajo la presidencia de S. M. el Rey se reunió esta mañana, a las diez y media, en el Palacio de Buenavista, la Junta Nacional de Defensa del Reino.

Momentos antes de la hora anunciada llegó al Ministerio de la Guerra Su Majestad el Rey, acompañado de un ayudante.

Asistieron a la reunión: el presidente del Consejo y ministro de la Guerra, señor Sánchez Guerra; los ex presidentes señores conde de Romanones, marqués de Alhucemas, Sánchez de Toca y Alendalazar; el capitán general marqués de Tenerife; el ministro de Marina; el jefe del Estado Mayor Central del Ejército, general Aizpuru; el de la Armada, general Antón, y el segundo jefe del Estado Mayor Central del Ejército, general Agar, que actuó como secretario.

La reunión terminó a la una menos cuarto. Como de costumbre, no se facilitó noticia de lo tratado en la Junta.

El Gobierno satisfecho

El subsecretario de la Presidencia ha manifestado que el Gobierno estaba recibiendo muchos telegramas de felicitación por su actuación en la sesión de ayer.

También el ministro de Gobernación ha mostrado su satisfacción por la jornada de ayer en el Congreso.

Lamentó el suceso ocurrido esta mañana en la Universidad de San Carlos entre guardias y estudiantes, deseando que se aquieten los ánimos y que todo vuelva a la normalidad.

EL SUCESO DE HOY

Un guardia hiere a seis personas

Frente a la Facultad de San Carlos se promovió esta mañana una colisión entre estudiantes, que al entrar en clase daban vivas y alborotaban, y un guardia de Orden público que, al cruzar en un tranvía frente a los grupos, fue silbado.

Se apeó del tranvía el guardia y la emprendió a sablazos con los estudiantes, siguiéndoles hasta la puerta de la Facultad, hiriendo a un estudiante.

Reaccionando éstos, la emprendieron con el guardia, que huyó, parapetándose detrás de un kiosco y haciendo desde allí uso del revólver contra los que le agredían.

De la refriega resultaron heridas seis personas, entre ellas el guardia, que, auxiliado por varios compañeros, pudo librarse de las iras de sus perseguidores,

Firma del Rey

El mando del Tercio

Su Majestad el Rey ha firmado hoy el destino para mandar el Tercio de Extranjeros al teniente coronel de Infantería D. Rafael de Valenzuela y Urzáiz.



Infantería de Marina

Su Majestad el Rey ha firmado un Real decreto, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se establecerá en el Cuerpo de Infantería de Marina el régimen de contabilidad de los buques y servicios de la Armada, en cuanto a haberes y reglamentación de cajas de caudales.

Art. 2.º Los regimientos y la compañía de Ordenanzas del Ministerio de Marina constituirán unidad económica y administrativa con un cajero-habilitado, contador de navío, un jefe de detall, un almacén de vestuario y un depósito de utensilios. Será habilitado de la compañía de Ordenanzas un contador de navío de los destinados en el Ministerio.

Art. 3.º Se abonará a los cabos e individuos de tropa de Infantería de Marina la ración de Armada en igual forma y cuantía que actualmente la disfruta el marinero, aplicando al efecto los créditos que para alimentación figuran en los capítulos correspondientes del presupuesto, procurando en todo caso la mayor analogía entre los haberes del marinero y del soldado.

Art. 4.º Se constituirá en cada regimiento y en la compañía de Ordenanzas un fondo económico con las mismas cantidades consignadas en presupuesto y que hoy ingresan en el fondo de entretenimiento general, reglamentándose su administración en igual forma que lo está en los buques.

Art. 5.º Se constituirá, asimismo, un fondo económico de vestuario con el importe de los créditos que figuran en presupuesto para abonos de primeras puestas y prendas mayores, procurando que su régimen tenga la mayor analogía posible con el del fondo económico de vestuario de la marinería.

Art. 6.º Se organizarán las contabilidades de pertrechos, víveres y medicinas del Cuerpo de Infantería de Marina, en analogía también con lo dispuesto para buques de la Armada.

Art. 7.º Al cesar como jefes de detall los comandantes de los segundos batallones, quedarán como segundos jefes de los mismos.

Art. 8.º El ministro de Marina dictará las instrucciones convenientes para la aplicación de este Real decreto, quedando derogadas las disposiciones que a su cumplimiento se opongan.»

EL TERREMOTO DE CHILE

Nuevos detalles de la catástrofe

Estragos en Coquimbo. Grandes destrozos en Valparaiso y otras regiones. Una ola gigantesca barre el litoral SANTIAGO DE CHILE. — A consecuencia de un temblor de tierra en Coquimbo, han resultado numerosos muertos y unas 500 casas completamente destruidas.

El temblor de tierra ha causado en la región de Valparaiso más de 300 víctimas. Faltan detalles de numerosos puntos. En otras regiones se ha registrado el fenómeno sísmico con análoga intensidad, y perecieron también numerosas personas.

En Coquimbo las víctimas pasan de un centenar. Poco antes de media noche, una violenta sacudida despertó al vecindario, que abandonó precipitadamente sus viviendas, se lanzó al campo y refugióse en las alturas inmediatas.

El mar avanzó impetuoso algunos centenares de metros tierra adentro, formándose una hora después una gigantesca ola, de 60 metros de altura, que asoló el litoral entre Coquimbo y Serena; destruyó pueblos enteros.

Las sacudidas se repitieron durante tres horas y cuarenta minutos, en un radio de 1.200 kilómetros, coincidiendo con la aparición de una mancha en el sol, en su meridiano central.

El de Bolivia, que también registró el terremoto, tuvo averías en los aparatos, a causa de la tremenda sacudida que sufrieron; y en Florencia, el sismógrafo no dejó de funcionar durante cuatro horas.

Por haber quedado destruidas todas las líneas telefónicas de la zona en cuestión, las noticias llegan lentamente. Se sabe, sin embargo, que la sacudida se hizo notar en un trayecto de 1.500 millas, entre Iquique y Valdivia.

La población de Coquimbo quedó destruida por completo. Quinientas casas forman un montón de escombros, de entre los cuales han sido extraídos hasta ahora 200 cadáveres. El número de casas destruidas asciende a varios miles.

La sacudida fue notada también en la Argentina. En Buenos Aires se pararon los relojes y se apagaron las luces.

En toda Suramérica reina gran inquietud y se esperan con ansiedad más noticias, una vez que se hayan restablecido las comunicaciones telefónicas.

De Nueva York telegrafían que las islas Hawai sufrieron el viernes las consecuencias de una ola gigantesca que inundó las costas y arrancó a varios barcos de su anclaje.

Las víctimas y estragos en Valparaiso SANTIAGO DE CHILE. — Además de las numerosas víctimas causadas por el temblor de tierra en Coquimbo y Copiapó, se tienen noticias de haber perecido más de 500 personas en Valparaiso, cuya región ha quedado totalmente destruida.

Paréceme que en otras localidades situadas más al Sur hay también muchas víctimas. Los daños materiales son de extraordinaria consideración.

Se carece de noticias de muchos puntos, por haber quedado destruidas las comunicaciones. Los efectos de la invasión de las aguas del mar se han notado desde Antofagasta a Valdivia, o sea a una distancia de más de 1.200 millas.

Extensión de la catástrofe. — Más de mil muertos y millares de heridos SANTIAGO DE CHILE. — Según los últimos informes, el número de muertos a consecuencia del fenómeno sísmico pasa de un millar, y a varios millares el número de heridos.

En las regiones devastadas por la inundación y el terremoto, la mayoría de los habitantes han visto destruidas sus viviendas y carecen casi por completo de alimentos.

Magnitud e intensidad del fenómeno. — Las indicaciones sísmográficas en Alemania e Italia. — La sacudida en la Argentina y en las islas Hawai

EILVESE. — Se han recibido en Berlín varias noticias sobre un terrible terremoto ocurrido a lo largo de la costa suramericana del Pacífico. Los aparatos de observación de Königstuhl, cerca de Hildesberg, registraron el sábado por la mañana una sacudida sísmica de una violencia extraordinaria y a gran distancia, durante largo tiempo.

Cuestiones sociales

El retiro obligatorio

La Comisión asesora patronal y obra del Instituto Nacional de Previsión viene celebrando diariamente sus sesiones, en las cuales se ha afirmado plenamente su carácter de Comisión paritaria, siendo el primer caso en España de una actuación oficial en que sólo intervienen patronos y obreros.

Los asuntos en que ya ha recaído acuerdo son: 1.º, ejecución inmediata de lo dispuesto sobre el abono por el Estado de las cuotas correspondientes al período militar, mientras los obreros estén en filas, e informe al Consejo de Patronato sobre la ampliación de esta medida; 2.º, intervención colectiva de obreros y patronos como asesora profesional en el régimen de inversiones, especialmente en las de carácter social (sanatorios, casas baratas, etc.); 3.º, normas para aplicación del recargo de herencias a los afiliados que han cumplido sesenta y cinco años y para la transferencia al fondo nacional de las cantidades recaudadas.

Los elementos patronales y obreros se han mostrado dispuestos a trabajar intensamente en toda España para la intensificación del retiro obligatorio, y a prestar especial atención a los métodos ensayados por las Cajas regionales para la afiliación de los obreros agrícolas, para llegar al completo estudio de la cuestión, partiendo de estas experiencias.

La nota principal de los trabajos de la Comisión es el acuerdo unánime entre patronos y obreros que se ha conseguido en todas las ponencias mediante un examen objetivo y sincero de las cuestiones, prescindiendo de divergencias doctrinales. El presidente, Sr. Salillas, ha informado ampliamente a los comisionados

acerca de cada tema, contribuyendo a fijar con precisión el carácter de las cuestiones propuestas y absteniéndose de votar, para no mermar en lo más mínimo el carácter paritario de la Comisión. En los debates han intervenido principalmente los vocales patronales señores Bernard (Aragón), Cánovas del Castillo (Guadalajara), Díaz de la Cebosa (Burgos), Sorigué (Cataluña), Varela de Limia (Palencia), Carvajal (Galicia), Arias (Asturias) y D. Juan Gómez (Murcia), y los vocales obreros Cabello (Valladolid), Sanchiz (Valencia), Florentino Alonso (Vizcaya), Durán (Cataluña), Andrés Gana (Madrid) y Botana (Galicia).

Hoy visitarán, acompañados del general Marvá, a los ministros del Trabajo y de la Guerra (a éste por las cuotas correspondientes al período del servicio militar) para exponer aspiraciones en apoyo de la política social del Instituto Nacional de Previsión y de sus Cajas regionales. Al final de la Asamblea se publicará una amplia información de sus trabajos.

Real decreto Colegio de Huérfanos de funcionarios judiciales

A propuesta del ministro de Gracia y Justicia, S. M. el Rey ha firmado un Real decreto aprobando el Reglamento orgánico de una Asociación mutuo-beneficente y de Colegios para los descendientes y hermanos menores desvalidos de los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, secretarios letrados de los Juzgados y Tribunales y empleados de los Cuerpos técnicos y administrativo de la Subsecretaría de Gracia y Justicia y de las Direcciones generales de los Registros y de Prisiones.

Establece dicho Reglamento que la Asociación, con personalidad jurídica propia y patrocinada por el ministro de Gracia y Justicia, nace animada por sentimientos de acendrado compañerismo. Regula detalladamente el gobierno y la Administración de la Institución; las atribuciones, los deberes y el funcionamiento de su Consejo directivo; la situación de los fondos sociales, y la manera en que se ha de rendir cuenta detallada y justificada de la labor de cada año social. Y determina que los fines de la Asociación serán:

Auxiliar con una cantidad en metálico a las familias o beneficiarios designados por los socios, a la defunción de éstos. Hacerles anticipos en metálico, sin interés, en caso de traslación o enfermedad u otros justificados apremios. Pagar pensiones de retiro a los asociados y viudedad y orfandad a sus viudas y huérfanos, compatibles con las oficiales. Establecer premios o recompensas para los asociados que se hagan acreedores a tal distinción. Facilitarles la adquisición de libros y revistas en ventajosas y excepcionales condiciones económicas. Crear y sostener, o subvencionar para obtener los beneficios de ellas, instituciones que puedan resultar necesarias o útiles a los asociados y a sus familias. La Asociación estará, desde luego, dotada con recursos pecuniarios, que consistirán y harán que resulte muy beneficiosa para sus socios y de indudable bienhechora trascendencia social, en cuanto ha de contribuir a la interior satisfacción y a la independencia de los juzgadores, hondamente avelada por la opinión pública.

La creación de tal Institución venía deseada y demandada con vivas ansias desde hace mucho tiempo por los funcionarios de la carrera judicial y fiscal.

Academia de Medicina Esta Corporación, en sesión del 30 del pasado mes, ha acordado anunciar once socorros de la Fundación del doctor Pérez de La Famosa y cuatro de las señoras de Iglesias, en memoria de su señor padre, secretario perpetuo que fue de esta Academia, de 250 pesetas cada socorro, para concederlos a médicos necesitados o a sus familias.

Los solicitantes indicarán en la instancia, dirigida a esta Secretaría, la edad y el domicilio. Los médicos acompañarán copia simple del título de licenciado en Medicina y Cirugía, certificación facultativa del padecimiento que le imposibilita ejercer la profesión y cuantos documentos consideren de interés, referentes a las localidades donde hayan ejercido. Las viudas o huérfanos acompañarán a la instancia certificación de matrimonio y de defunción y copia simple del título del causante; y si tuvieren hijos menores de catorce años, certificación de su nacimiento. Podrán acompañar también aquellos documentos relativos al ejercicio de médico titular.

Las instancias se admitirán en esta Secretaría, de once a una de la tarde, hasta el 24 del actual.

Es de advertir que los que hayan obtenido anteriormente socorros o donativos de esta Academia por cualquier concepto, no podrán solicitarlos de nuevo.

Madrid, 31 de octubre de 1922. — El secretario perpetuo, Angel Pulido.

El puerto de Tánger

«Le Temps», ocupándose del aplazamiento de las obras del puerto de Tánger, de que tanto se ha hablado en los últimos días, se expresa en esta forma: «El aplazamiento de la adjudicación de las obras del puerto de Tánger por decisión del Sultán, de acuerdo con el Gobierno francés, responde, según dice el corresponsal del «Times» en Tánger, al deseo del Gobierno británico de que ciertos privilegios de control y ciertos beneficios que corresponden al Sultán, según los términos de la concesión, sean transferidos a la futura municipalidad de Tánger o compartidos con ella.

El órgano inglés, consignando que el Gobierno francés ha aceptado en principio, a consecuencia de amistosas conversaciones, unir la cuestión de la concesión a la del futuro estatuto de Tánger y discutir las modificaciones proyectadas antes de la adjudicación de los trabajos, rinde homenaje a la actitud del Sultán y del Gobierno francés.»

CONTRA LAS JUNTAS

Adhesiones a Millán Astray

Manifestaciones en Cádiz CADIZ. — Los estudiantes de la Facultad de Medicina abandonaron las clases y recorrieron los Centros docentes, Instituto y Escuela Náutica, reclutando a los demás escolares, en grupos numerosos. Acordaron telegrafiar al presidente de la Federación de Madrid, adhiriéndose a su actitud, y al Sr. Millán Astray, un saludo de simpatía. También acordaron no entrar a las clases hasta mañana o pasado, como señas de protesta. Las autoridades han adoptado precauciones.

El pueblo de Coín. COIN. — Le suplico inserte en el periódico de su digna dirección el telegrama que esta Alcaldía y pueblo dirigen al Sr. Millán Astray: «En nombre de este Ayuntamiento y pueblo felicito y admiro al jefe gloria de España y honor del Ejército, que tan valientemente ha conducido, con honra, en los campos rifeños, la brillante Legión, y hoy da el primer paso para la regeneración de la Patria. — El alcalde, Antonio Domínguez.»

En Rociana. ROCIANA. — Los socios del Casino de Rociana protestan contra la actuación de las Juntas de defensa, atentatorias contra el Ejército mismo e instituciones, y felicitan al director de «A B C» por su patriótica y valiente conducta publicando en las columnas de su periódico los documentos del jefe del Tercio, que acreditan la capacidad de dicho organismo. El presidente, José Ferraro.

En Alcalá. ALCALA DE HENARES. — Las fuerzas vivas de la villa de Daganzo (Madrid), aclaman al genuino continuador de la bizarría, Sr. Millán Astray. — El alcalde y el cura párroco.

En Antequera. ANTEQUERA. — El Círculo La Peña se honra y se complace en testimoniar al Sr. Millán Astray su admiración como soldado en campaña y como ciudadano que sacrifica su brillante carrera.

En Valdepeñas. VALDEPEÑAS. — El país, que soporta el desgobierno de tantos años, no puede tolerar, sin protesta, que maltrate a sus ídolos. El ídolo de hoy es Millán Astray, militar de corazón, entendimiento y pundonor, y el Círculo de Labradores de Valdepeñas, de León, sin tendencia política, eleva hasta el Gobierno su súplica, encaminada a que no triunfe esta injuria.

Expectación en Melilla. MELILLA. — Aquí sigue siendo muy viva la expectación en el asunto de las Juntas militares. Ayer y hoy se ha agotado el paquete de «A B C» apenas se pusieron los ejemplares a la venta. Se oyen gritos, hay carreras a gran velocidad de tiendas y portales.

Resultan dos transeúntes heridos, y un sargento de Orden público confuso de un ladrillazo.

Los guardias tienen por fin que retirarse, impotentes ante el griterío ensordecedor de los estudiantes y ante la pedrea, que arrecea cada vez más.

Nueva salida de Caballería. Dos estudiantes heridos. Apenas percatados los revoltosos de que la calle estaba libre, abandonaron San Carlos, intentando otra vez organizar la manifestación; pero en este momento hacen su aparición los guardias a caballo y dan una carga violentísima, haciendo que salgan a la calle los que se refugian en los portales, para apalearlos a su sabor después.

Resultaron infinidad de contusos, que desaparecen, y dos estudiantes heridos: uno en un ojo, que es curado en la Facultad, y otro en la cabeza, con una herida de 11 centímetros, siendo auxiliado por el doctor Olivares.

La Policía, provista de los rompecabezas, también distribuye infinidad de estacazos.

La Caballería vuelve a repetir la carga, consiguiendo limpiar la calle de revoltosos e impidiendo la circulación.

El comandante Yanguas, apedreado. Un momento de emoción indescriptible. Por tercera vez se refugian en la Facultad los estudiantes, apedreado a la fuerza desde las ventanas y rompiendo varios cristales.

Hay otro momento de calma, y de pronto se abren las puertas de San Carlos y aparece un numeroso grupo, cargado de piedras, que tiran sobre los guardias.

El comandante Yanguas se dirige solo a la Facultad con ánimo de parlamentar con los revoltosos, pero éstos, al verle acercarse, le disparan una lluvia de piedras, encontrándose el comandante en peligro evidente de ser herido.

Los subordinados del comandante, en número bastante elevado, sacaron otra vez las pistolas y decididos se van al grupo.

El momento es verdaderamente grave. La Providencia hizo que al comandante citado no alcanzase piedra alguna. De haber sido herido, las pistolas hubiesen funcionado. Estamos seguros de ello porque así lo oímos decir después a muchos.

El citado comandante, con una serenidad digna de encomio, se puso ante la puerta de San Carlos, y a grandes voces y con gestos enérgicos hizo detener a la fuerza y enfundar de nuevo las pistolas.

De nuevo empieza la pedrea desde las ventanas y tejados del edificio, y por fin el Sr. Yanguas ordena a sus subordinados que desaparezcán, y renace una calma aparente.

En esto aparece un soldado del Tercio, y como los estudiantes se hallan dueños de la calle, ordenan a los transeúntes que se detengan y queda sólo «El Ter-

cio en medio de la vía y es aclamado entusiásticamente por los estudiantes. El soldado se cuadra militarmente y saluda emocionado. La ovación se repite, coreada por los gritos de viva el Tercio y mueran las Juntas.

Entre los varios heridos que han sido curados en la Casa de Socorro del distrito, figuran el capitán de Seguridad D. Ramón Albarán, el guardia 856 Ildefonso Castejón y los agentes Emiliano Garcés y José Avila.

Todos ellos tienen heridas a consecuencia de las pedradas recibidas durante la refriega.

Hay infinidad de estudiantes contusos; pero ninguno de ellos ha recibido auxilio facultativo en las Casas de Socorro.

También frente al edificio de la Presidencia ocurrieron ayer mañana algunos disturbios, en los que tuvo que intervenir la fuerza armada, resultando herido de un sablazo en la cabeza el estudiante Sr. Domecq.

DE MARRUBCOS Manifestación en Valladoid. VALLADOLID. — La mayoría de los estudiantes no han entrado hoy en clase.

Cerca del mediodía una manifestación escolar se dirigió al «Diario Regional», apedreado la casa que ocupó y rompiendo varios cristales.

A las cuatro de la tarde se reunieron nuevamente los estudiantes en la calle de Santiago, donde se halla instalado el «Diario Regional», recorriéndola en actitud levantisca.

Los estudiantes eran seguidos por patrullas de guardias de Seguridad y policía.

Un telefonema al coronel Nouvilas. El Sr. Martínez Aragón ha dirigido al coronel Nouvilas el siguiente telefonema: «Coronel Nouvilas, presidente Comisión de Infantería, Madrid. Ni mi hijo Ramón cuando vivía, ni yo entonces, ni después, hemos pedido a V. S. ni a sus antecesores, ni a nadie clemencia por su inícia expulsión del Ejército, impuesta por las Juntas de defensa, cuando era alumno de la Escuela Superior de Guerra. Reclamamos contra la injusticia de lo hecho ante el Poder legítimo de la nación, que por órganos constitucionales ha restaurado el derecho, reponiendo a mi hijo en los escalafones de Infantería. Nada tiene que pagar a V. S. su atento seguro servidor, Gabriel Martínez Aragón.»

Una conversación. Dos prestigiosos jefes del Arma de Caballería se expresaban esta mañana ante nosotros, en un Centro oficial, con singular entusiasmo respecto a la briosa y patriótica actitud del valeroso jefe del Tercio, Sr. Millán Astray.

Uno de ellos, el de mayor graduación, afirmaba: «Lo único que siento es que Pepe Millán Astray me haya adelantado en la patriótica determinación adoptada, que estimo única para salvar los intereses de España.»

Los tripulantes del «Antonio Flores». Temporal de lluvias. Los expedientes de ascenso. MELILLA. — Comunican de Alhucemas que han llegado a dicha plaza, en un bote que les facilitaron los indígenas, los cuatro tripulantes del laúd «Antonio Flores», prisioneros de los moros desde hace más de un año.

Ignoramos detalles de su fuga. Cuando amaine el temporal vendrán a Melilla.

En los campamentos de Dar-Quebdani, Kandusi, Dar Drius y Batel llueve copiosamente desde las primeras horas de la tarde.

Algunos de los camiones que se enviaron a las posiciones avanzadas con víveres y municiones quedaron atascados en el camino.

Para protegerles salieron fuerzas de las posiciones más próximas. De continuar el temporal de lluvias se aplazaría la operación que debía realizarse el miércoles.

Se ha ordenado a los jueces militares que instruyan los expedientes de ascensos y que comuniquen a la superioridad el estado de los mismos, y activen en lo posible su tramitación.

En el Negociado de informaciones de la Comandancia general han quedado expuestos los siguientes nuevos objetos, que indudablemente pertenecieron a las víctimas de los sucesos de julio del pasado año:

Un reloj pulsera, de plata, marca Ederia, y una medalla del Sagrado Corazón, encontrados entre Bufarcul y Azib de Midar, y un ajustador de oro con las iniciales N. E. y la fecha de 23 de noviembre de 1901, encontrado en Amzduku.

Nuevo grupo de abusos. Un convoy a Alhucemas. Otra operación? — Se conserva la posición de Afrau. Castigo a la morisma. MELILLA. — En breve será repatriado el segundo regimiento de Artillería.

Se ha dispuesto la formación de un grupo de abusos del 15, servido por personal del sexto pesado. Quedará afecto al mando de esta plaza.

Continúan en el Peñón de Alhucemas descargando el convoy el «Bustamante», el guardacostas «Alcázar», el «España número 5», y los motores «Cocodrilo», «Parásos», «San Isidoro» y «Progreso».

Dos barcos que fueron al Peñón de Vélez regresaron sin poder desembarcar a causa de los temporales.

Se asegura que el bandido Bu-Rahail se presentó con su partida en un fortil de las avanzadas y se apoderó de 60 mulos y varios camellos sin apelar a la violencia.

Paréceme que se ha decidido, por fin, conservar la posición de Afrau. Con tal motivo se ha enviado a dicha posición un convoy marítimo con una compañía de Ingenieros y abundante material para fortificarla.

Ha sido detenido un indígena que cometió varios robos. Ocupáronse un fusil, cuatro cartuchos y bombas de mano.

Abd-el-Kader ha ordenado que dicho indígena sea paseado por los zocos con todos los efectos robados. Además, se le impondrá un duro castigo.

Una Real orden Los presupuestos municipales. La «Gaceta» del día 9 ha publicado una Real orden del Ministerio de Hacienda, en la que se contienen las siguientes disposiciones para la formación de los presupuestos municipales:

1.º Con anterioridad al día 1.º de enero del próximo año de 1923, comunicarán los Ayuntamientos a las Administraciones de Propiedades e Impuestos de las provincias:

a) Los que aún hayan de recaudar el impuesto de consumos y sus recargos municipales, el medio o medios que reglamentariamente hayan adoptado para ello en 1923-24;

b) Aquellos en cuyos términos municipales se haya sustituido o suprimido dicho impuesto, si han acordado para cubrir sus atenciones en el mismo ejercicio económico la implantación del repartimiento general, y si han recabado, en su caso, la autorización determinada en el artículo 108 del mencionado Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

2.º Los Ayuntamientos que para una u otra obligación de las anteriormente citadas, o para ambas a la vez, hayan de utilizar el indicado medio de repartimiento general, formarán la Ordenanza señalada en los artículos 26 y 64 del Real decreto, y nombrarán, en Junta municipal de Asociados, los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal a que se refieren los artículos 69, 70 y 75 del mismo cuerpo legal; vocales a quienes se hará entrega públicamente de los documentos designados en el art. 77 del repetidamente aludido Real decreto.

Los indicados trabajos, de la exclusiva incumbencia de los Ayuntamientos, para la buena administración municipal y en beneficio de sus intereses, serán realizados dentro del mencionado mes de enero de 1923, o en el caso de que se trata en el último inciso del apartado b) de la disposición 1.ª, dentro de los treinta días siguientes al en que aquellas Corporaciones hayan recibido la notificación del acuerdo de la Superioridad autorizandoles para implantar el repartimiento general.

3.º En el mes de febrero de 1923 ejecutarán los vocales natos designados para las Comisiones de evaluación los trabajos que los artículos 78 al 84 del Real decreto les encomiendan para constituir aquellas Comisiones y la Junta general del repartimiento. Las primeras, durante el mes de marzo, procederán a estimar las utilidades de los contribuyentes, con arreglo a los artículos 87 al 94, y la segunda, a la formación de dicho repartimiento general, sujetándose a los artículos 95 al 98, a fin de que en el mes de abril, o sea al empezar el año económico a que se contraiga el documento cobratorio en cuestión, pueda tener éste efectividad.

4.º En evitación de dudas y reclamaciones se tendrá presente:

a) Que todo anuncio de exposición de documentos al público o de celebración de actos, por lo que respecta tanto a la designación de los vocales de las Comisiones de evaluación, como a cualquier otro acuerdo del Ayuntamiento, o de las dichas Comisiones, o de la Junta general del repartimiento, en relación con los preceptos del Real decreto, deberá hacerse a la vez por edictos, en la forma acostumbrada en la localidad, y en «Boletín Oficial» de la provincia, con la mayor claridad posible y los necesarios detalles de lugar, sitio y horas;

b) Que a los vocales natos y a los electos de las Comisiones de evaluación se les deberá comunicar personalmente su nombramiento en la forma que determina el vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, advirtiéndoles que acusen su conformidad, o que si no aceptan el cargo, hagan renuncia de él por escrito, en un plazo que no podrá exceder de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al en que hayan recibido la respectiva notificación;

c) Que en el caso de renuncia de alguno o algunos de los vocales, deberán quedar constituidas las Comisiones de evaluación y la Junta general del repartimiento con los demás vocales, sea cualquiera su número, que habiendo acusado su aceptación de cargo acudan a realizar los trabajos que por virtud de las disposiciones del Real decreto les competen;

d) Que las faltas continuadas de asistencia a las sesiones, sin la justificación precisa, de los vocales que no hayan renunciado su cargo, aparte la imposición de la multa a que se refiere el artículo 74 del Real decreto, llevarán aparejada la renuncia tácita, que podrán formalizar las propias Comisiones y la Junta general del repartimiento;

e) Que la renuncia en forma expresa de los vocales natos de las Comisiones de evaluación puede dar lugar, sin inconveniente alguno, a nueva designación para estos mismos cargos por parte de los Ayuntamientos, en Junta municipal de asociados, de los mayores contribuyentes que sigan a aquellos en la forma determinada en los artículos 69 y 70 del Real decreto.

5.º A las Comisiones y Juntas que, constituidas legalmente y en posesión de todos los datos y antecedentes necesarios, no cumplan su cometido, los Ayuntamientos podrán exigirles las responsabilidades que correspondan según la ley Municipal.

6.º Cuando se trate del repartimiento general por el cupo de Consumos y sus recargos, las responsabilidades de los Ayuntamientos por la demora en la confección de dicho documento o por la no realización de éste después de acordado, serán directas para con la Hacienda, conforme a las disposiciones del Reglamento vigente del impuesto de Consumos, de 14 de octubre de 1898.

7.º Las oficinas provinciales, los Tribunales de repartos y los Ayuntamientos tendrán en cuenta las prevenciones de las Reales órdenes de carácter general de 18 de marzo de 1920 («Gaceta» del 21), 4 de diciembre del mismo año («Gaceta» del 12) y 6 de mayo de 1921 («Gaceta» del 18), cuya reproducción en los «Boletines Oficiales» de las provincias ordenarán los delegados de Hacienda, para que, conocidas por los contribuyentes, puedan éstos alegar sus derechos con oportunidad.

Firma del Rey. HACIENDA. — Real decreto creando los Colegios oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Idem nombrando jefes de Administración de segunda y tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, respectivamente, a D. Eduardo Mendoza Castaño y a D. Benito V. Artime y Limeses.

Idem id. interventor de Hacienda de Palencia a D. Natalio de Mora y García Notario.

Idem id. administrador de Contribuciones de Toledo a D. Luis María de la Sota.

TELÉFONO. 575

El problema de Oriente

Una Conferencia aplazada

Aplazamiento de la Conferencia de Lausana

CONSTANTINOPLA. — Refet bajá ha sido nombrado representante de Angora, provisionalmente, en sustitución de Hamid bey.

No hay acuerdo con los nacionalistas rusos

CONSTANTINOPLA. — A pesar de las numerosas reuniones celebradas por los Altos Comisarios y generales aliados y de la entrevista de los oficiales aliados y especialmente encargados de los servicios de policía con Refet bajá, no ha podido llegarse a un acuerdo que resuelva el problema creado por la intransigencia de los nacionalistas rusos, quienes exigen obstinadamente la supresión de todas las intervenciones, cuyo mantenimiento requieren a su vez los aliados.

Aumentan los contingentes kemalistas en Constantinopla

LONDRES. — Según despachos de Constantinopla, aumentan sin cesar los contingentes de gendarmería y Policía kemalistas procedentes de Asia.

La nota de los kemalistas no era un ultimátum

PARIS. — Telegrafían de Constantinopla que Refet bajá ha negado que la nota entregada a los aliados tuviera el carácter de ultimátum que se le ha atribuido, pues en ella el Gobierno de Angora se limita a solicitar la evacuación de Constantinopla por las tropas aliadas.

Las declaraciones de Ismet bajá

PARIS. — Telegrafían de Lausana que el general Ismet bajá ha negado durante su viaje de Constantinopla a Lausana, que la Asamblea de Angora haya tomado decisión alguna que pueda causar perjuicios a los intereses franceses en Oriente. Asimismo, negó Ismet bajá que hayan ocurrido incidentes, y añadió que, en caso de que ocurrieran, no podrán ser imputados al Gobierno de Angora.

Calificado de peligroso el aplazamiento de la Conferencia de Lausana, pues, a su juicio, es insostenible el régimen de incertidumbre que están sometidos el pueblo y el Ejército.

Desmanes turcos

ATENAS. — Según los diarios, las autoridades turcas de Mersine han ordenado la deportación de todos los hombres válidos y la expulsión de todas las mujeres y niños cristianos.

Genármeros griegos asesinados y mutilados

ATENAS. — La Oficina de Prensa helena publica un telegrama de Adrianópolis, según el cual, el destacamento francés enviado a Kirkilisse para investigar el paradero de 30 genármeros griegos desaparecidos, ha hallado 25 cadáveres horriblemente mutilados, con el uniforme de aquella gendarmería. Añade el despacho que la Comisión internacional ha ordenado la captura y castigo de los culpables.

El aplazamiento de la Conferencia

PARIS. — A petición del Gobierno británico, la Conferencia de Lausana ha sido aplazada hasta el día 20 del actual.

Recelo de la opinión británica

PARIS. — Según la Prensa de Londres, la opinión británica no recata su expectación ante la actitud de Francia. Parece que aquella se extraña de que el Sr. Poincaré no acceda a celebrar una entrevista previa con lord Curzon.

El jefe del Gobierno francés, en primer término, rechaza asistir a una conversación a la cual no concurre Italia. Por otra parte, el Parlamento le obliga a permanecer en París.

Con todo, la opinión británica aparece contrariada por el hecho de que el comisario francés en Constantinopla no se adhiera desde el primer momento a la posible proclamación del estado de guerra, en prevención de excesos de los kemalistas.

Se llega, por fin, a un acuerdo

ROMA. — El marqués Della Torretta ha salido esta noche para París, desde donde seguirá inmediatamente para Londres, con objeto de poder asistir el miércoles a la entrevista que han de celebrar en la capital británica los señores Poincaré y lord Curzon.

Si no pudiese asistir el jefe del Gobierno francés, enviará un delegado, según una propuesta de lord Curzon.

Extranjero

Los emigrantes rusos

SOFIA. — A consecuencia de la sequía, la cosecha de este año es mediana en cantidad y calidad. El maíz, que normalmente produce unas 400.000 toneladas para la exportación, se ha perdido en parte. La cebada producirá 20.000 toneladas. En cuanto al trigo, después de cubiertas las necesidades interiores, quedarán de 15 a 20.000 toneladas para la exportación.

SOFIA. — Mediante un acuerdo entre el doctor Nansen y el Gobierno de los Soviets, ha llegado a Sofía una Misión de la Cruz Roja rusa para tratar de la repatriación de los emigrantes rusos en Bulgaria que prefieren regresar a su país.

PARIS. — El ex presidente del Consejo Sr. Clemenceau ha embarcado en El Havre con rumbo a América del Norte, donde dará una serie de conferencias.

El ex presidente irá después al Canadá, adonde va especialmente invitado. Numerosas personas que supieron el viaje acudieron a su domicilio a despedirle.

EILVESE. — Se anuncia que el financiero neoyorquino Morgan irá de Londres a París con objeto de conocer el punto de vista del Gobierno francés respecto a las reparaciones, y entrevistarse con el técnico financiero norteamericano Jenks, que ha salido de Berlín con dirección a París, a fin de informarse sobre la

situación de Alemania. Es probable que se reúna nuevamente la Conferencia de banqueros, bajo la presidencia de Morgan, en París, para tratar principalmente de la estabilización del marco. Dicha reunión se celebrará probablemente en la próxima semana.

La Comisión llega a París

PARIS. — Los miembros de la Comisión de Reparaciones, Barthou, Bradbury, Salvador Raggio, delegado de Italia, y Delacroix, delegado belga, acompañados de los delegados adjuntos, han llegado a París, procedentes de Berlín.

El representante diplomático de España en Lisboa comunica al Ministerio de Estado que han sido ratificados por el Gobierno portugués el Convenio internacional de 10 de septiembre de 1919 para la revisión del Acta de Berlín de 26 de febrero de 1885, referente a la misión económica y civilizadora de las naciones signatarias en las regiones donde existía la esclavitud, y el Acta general y declaración de Bruselas de 2 de julio de 1890, estableciendo el régimen de libre entrada en dichos territorios por un plazo de quince años.

El jefe del Gabinete diplomático, conde de Bunes, saldrá esta noche, o mañana por la mañana, para Sevilla, donde se propone pasar uno o dos días.

MUNICIPIO

Hacia un gran empréstito

Ayer mañana se reunió la Comisión de Hacienda, acordando constituir una ponencia integrada por los señores Sabarrit, García Cortés y Sánchez Baytón, presidida por el alcalde, para que estudie las bases en que debe llevarse a cabo un gran empréstito para satisfacer las demandas imperiosas de la corte, orientado en la opinión de la mayoría del Concejo, y teniendo en cuenta que es una cuestión en que se afecta el porvenir.

La Sociedad de Cultura Musical

Dijo hoy el alcalde a los reporteros que una Comisión de la Sociedad Filarmónica de Cultura Musical le había interesado la cesión del teatro Español, al objeto de dar unos conciertos populares a beneficio de diversas escuelas y centros benéficos.

Contra las Juntas

La minoría municipal maurista ha formulado una propuesta interesante en el Concejo a los Poderes públicos pidiendo la disolución de las Juntas militares de Defensa, se exijan responsabilidades por la actuación de las mismas y lamentándose de que se vea privado el Ejército de un jefe tan benemérito como el Sr. Millán Astray.

Los mangueros y las manifestaciones

A preguntas de un reportero, expuso el conde del Valle de Suelhi que no había dado orden alguna para que los mangueros de la Villa interviergan en la disolución de las manifestaciones que se están formando estos días.

LAS RESPONSABILIDADES

Las tres ponencias de la Comisión parlamentaria

Reunión del pleno. El dictamen

Cerca de las siete de la tarde se reunieron liberales y conservadores, bajo la presidencia del Sr. Alvarado.

Duró la sesión escasamente media hora.

Votaron la ponencia liberal los señores Alvarado, Bastos, Pedregal, Rosello, Alcalá Zamora, Sala, Armiñán y Nicollan. Total, ocho.

Votaron la ponencia conservadora los Sres. Marin Lázaro, Alvarez Arranz, Canals, Lazaga, Estrada, Marfil, Sánchez de Toca, Sáiz Pardo, Matos y Rodríguez de Viguri. Total, 10.

El Sr. Prieto formuló voto particular.

No concurren los Sres. Lequerica y Lerroix, mas como el primero firmará, seguramente, a su regreso de Bruselas, donde se halla, la ponencia conservadora, ésta se convertirá en dictamen, porque tendrá la mayoría absoluta, que es de 11 votos.

Hoy quedarán sobre la mesa el voto particular y las dos ponencias, y se discutirán por el orden siguiente: voto particular, ponencia liberal y ponencia conservadora, que al llegarle su turno será ya dictamen.

La ponencia liberal

Va es conocida de nuestros lectores.

En la reunión de anteayer introdujeron en ella tres modificaciones: acentuar la petición de responsabilidad ministerial, fijándose principalmente en el lamentable estado en que llegaron los refuerzos a Melilla; pedir responsabilidad por la lentitud con que han sido llevadas las causas de la jurisdicción militar, y consignar que unos vocales creen que las Reales órdenes del Sr. Cierva estuvieron bien dictadas y otras las consideran dignas de censura.

La ponencia conservadora

La ponencia formula la siguiente conclusión:

«No procede exigir responsabilidad ministerial, porque sería confundir por asociación imponderable la culpa y negligencia cometidas en el desempeño de un cargo con el infortunio y la desgracia del ministro que sufre contra su voluntad y a pesar de su solicitud un acaecimiento imprevisto.»

Añade que, en cuanto a responsabilidades, ni la política hispanomarroquí comienza en el año 21, ni se puede llegar a éste sin pasar por los años 11, 12, 13 y 14.

Respecto al punto de los Tribunales militares, entiende la ponencia que hay que acelerar la tramitación de las causas llegando a reformar las leyes si precisa.

La ponencia considera que las dos Reales órdenes del Sr. La Cierva eran obligadas y necesarias.

El dictamen termina con el desarrollo de la tercera conclusión, en la que se pide que se recojan en la organización político-militar del Protectorado diversas orientaciones que se señalan.

Por último, se pide que el Gobierno practique una información que depure el modo como se han invertido las cantidades destinadas a Marruecos.

El voto del Sr. Prieto

El diputado socialista, después de hacer historia del desastre, pide al Congreso que tome los siguientes acuerdos:

«Primero. Separar del Ejército, sin perjuicio de la penalidad que pudiera corresponderle en el sumario iniciado contra él, al general de división D. Dámaso Berenguer.

Segundo. Autorizar al Gobierno para decretar en iguales condiciones la separación del Ejército del general de brigada D. Felipe Navarro, si al recobrar éste la libertad sus descargos no demostraren absoluta inculpabilidad, sometiendo, en caso contrario, el asunto a nuevo examen de las Cortes.

Tercero. Separar del Ejército, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponderles en los sumarios incoados o que se incoen, a todos los coroneles de las distintas Armas o Cuerpos con destino en la Comandancia general de Melilla presentes en la demarcación al iniciarse la retirada de Annual, así como a los demás jefes de grado inferior que asumieran entonces el mando de servicios autónomos no dependientes de las Armas generales y en los cuales jefes concurre la misma circunstancia de presencia en la demarcación.

Cuarto. Autorizar al Gobierno para proceder con el coronel Araujo en la misma forma que con el general Navarro.

Quinto. Acusar de prevaricación ante el Senado, con arreglo al art. 45 de la Constitución, a los señores D. Manuel Allendesalazar, marqués de Lema, don Julio Wais, vizconde de Eza, D. Joaquín Fernández Frida, D. Mariano Jordáñez, conde de Bugallal, D. Francisco Aparicio, D. Juan de la Cierva y conde de Lizárraga, que formaban el Gobierno responsable cuando sobrevino la catástrofe.

Sexto. Formular idéntica acusación contra los señores D. Antonio Maura, D. Manuel González Hontoria, D. José Francos Rodríguez, D. Juan de la Cierva, marqués de Cortina, D. Francisco de A. Cambó, conde de Coello de Portugal, D. César Silió, D. José Maestro y don Leopoldo Matos, que constituyeron Gobierno el 14 de agosto de 1921.

Séptimo. Prohibir que los Tribunales honoren en el Ejército decreten por sí la sanción de hechos constitutivos de delito, debiendo limitarse cuando los aprieten a denunciarlos a la autoridad correspondiente, para provocar la acción judicial.

Octavo. Clausurar inmediatamente las Academias militares, reconociéndose a los actuales alumnos de las mismas la validez de sus estudios para las carreras civiles.

MILITARES

JOSE SAEZ MARTIN

Ciudad Rodrigo, 10. — MADRID

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Academias del Ejército

Esta casa vende a plazos por dicha Cooperativa y al contado hace descuento

Correaes de diario modelo nuevo a precios como ninguna otra, de 20 a 25 pesetas, y con hebillaje dorado 30.

Además se hace un modelo especial de 40 pesetas. Condecoraciones de todas clases. Cruces y medallas para tropa.

Noveno. Disolver el Cuerpo de Intendencia militar; y

Décimo. Derogar la ley de Jurisdicciones.

El desastre griego

ATENAS. — Esta mañana, en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, ha dado comienzo el proceso instruido contra los responsables del desastre griego en Asia Menor.

Comparecerán ante un Consejo de guerra extraordinario los ministros y generales acusados como responsables.

Cooperativa de la Prensa

Casa Central: Libertad, 13. — Sucursal: Goya, 9, esquina a Serrano

La Junta de Administración de la Cooperativa de la Prensa de Madrid acaba de realizar importantes adquisiciones de los productos propios de su comercio para surtir debidamente sus dos establecimientos, que tan justo crédito gozan, y poderlos ofrecer al público con la mayor ventaja posible.

Las grandes ventas que la Cooperativa realiza permiten renovar constantemente sus existencias. Así, sus géneros son siempre de primera calidad, y a ello debe su prestigio, así como a la bondad del servicio y a la exactitud del peso y la medida.

En el establecimiento central y en la sucursal de la calle de Goya, que cada día alcanza más brillante éxito, puede encontrar el público toda clase de géneros en las condiciones más ventajosas. En sus compras obtendrá también, además de las ventajas indicadas, el beneficio extraordinario del 4 por 100 sobre el total importe de las facturas.

Para el mejor servicio de sus consumidores la Cooperativa de la Prensa acaba de contratar un nuevo suministro de carbones, con el importante establecimiento de D. Antonio Vidal, en la calle de Los Madrazo, con sucursal en la de Príncipe de Vergara. Los consumidores encontrarán en el suministro las mejores clases y los precios más favorables.

La Cooperativa ruega a todos los consumidores que se sirvan transmitir cualquier queja que tengan del servicio, a fin de poder corregir en el acto la deficiencia, por lo cual les será agradecido.

Pídanse catálogos en los dos establecimientos.

PUBLICACIONES

El «Negocio» de doña Francisca, cuadros vascos (quinta serie), por don M. Aranz Castellanos. Editorial Marinada.

El Sr. Aranz Castellanos, que es de los escritores regionales el que mayor popularidad ha alcanzado, y a cuya merecida reputación contribuyen no solamente los cuadros vascos, en que no tiene rival, sino también muy lindas novelas y excelentes obras teatrales, acaba de reunir en un tomo la quinta serie de esos cuadros vascos llenos de frescura, amenidad y gracia que con tanto gusto saborean los lectores de la Prensa diaria.

Quince cuadritos forman el volumen, y en todos ellos campean el ingenio y la galanura del escritor. Con estampar el título de la obra y el nombre de su autor, basta para que el público forme ya un laudatorio prejuicio que no queda, ni mucho menos, defraudado en la lectura. Antes al contrario, la fina observación, la agilidad del diálogo y la viveza del estilo no decaen un solo instante y hacen de los últimos escritos del Sr. Aranz dignos hermanos de los que hace años principiaron a conquistarle la pública estimación en las columnas de «El Liberal», si no estamos equivocados.

Es, pues, de esperar que el nuevo libro del Sr. Aranz Castellanos obtenga el mismo y merecido éxito de los anteriores. A ello contribuirá también su excelente presentación, como en todas las obras que publica el inteligente editor Alejandro Pueyo.

En vista del extraordinario éxito de la Exposición de paisaje del notable pintor Martín Vázquez, que se celebra en el Salón de Exposiciones del Círculo de Bellas Artes (plaza de las Cortes, número 4), a petición de los visitantes se ha acordado prorrogarla hasta el día 20 del corriente, fecha en que será clausurada.

La entrada es pública y las horas de visita de cinco de la tarde a ocho de la noche, los días laborables.

Círculo de Bellas Artes

Toda la correspondencia administrativa dirigida a nuestro administrador don José Martín Ruiz haciendo constar siempre el número 436 del apartado

Provincias

El mitin sindicalista en la Plaza de Toros. — Vista de una causa

ZARAGOZA. — Más de 6.000 obreros han acudido al mitin sindicalista celebrado en la Plaza de Toros, y aunque se decía que únicamente tenía por objeto la propaganda sindicalista, tuvo como objeto preparar un probable movimiento de huelga general, según el aspecto que toma la causa que se ve en la Audiencia por la muerte del periodista Adolfo Gutiérrez.

Presidió el acto Victoriano Gracia e hicieron uso de la palabra Valeriano San Agustín, que representaba a los obreros azucareros y alcoholeros; el delegado de Bilbao, Galo Díez, que recordó que hace bastantes años se ejecutó en Norteamérica a cuatro sindicalistas que pedían la jornada de ocho horas; a continuación habló Pestaña, y dijo que el último mitin que se celebró en Zaragoza acusó a las autoridades de Barcelona por la conducta que seguían con los obreros. (Interrumpe la censura.)

Después habló Seguí, que comenta el mitin celebrado por los liberales.

Al terminar el mitin se levantó el presidente y pidió autorización a todos los reunidos para, en cualquier momento dado, declarar la huelga general, ya que «breve se verá en la Audiencia la vista de la causa por la muerte del periodista Adolfo Gutiérrez, y dice que es preciso en todo momento ayudar a los procesados.

Es probable que mañana se plantee el paro.

Han sido repartidas unas hojas clandestinas, en las que se excita al paro general a los obreros.

Se han practicado dos detenciones. Se acentúa la creencia de que mañana se declarará la huelga general.

Esta tarde ha continuado la vista de la causa por asesinato de los empleados municipales.

El fiscal retiró la acusación contra Pedro Ascaso, modificando las conclusiones para los demás, apreciando las circunstancias agravantes de nocturnidad y premeditación.

El acusador privado mantuvo sus conclusiones.

La defensa de Beroño, encomendada al Sr. Barriobero, sostiene la inocencia de su patrocinado, considerándolo, si acaso, como encubridor.

El presidente ha recibido órdenes de acelerar la vista, pues se desea que termine mañana, con objeto de evitar actitudes probables de los elementos obreros.

Un carro cargado de azúcar, asaltado

ZARAGOZA. — Los obreros remolcheros, que actualmente están en huelga, han celebrado una reunión acordando continuar en su actitud y presentar bases a los propietarios de azucareras pidiéndoles aumento de jornal, reposición de los obreros que fueron seleccionados y admisión de delegados obreros en las fábricas.

A mediodía, en la plaza de San Cayetano, los huelguistas intentaron destrozarse un carro que conducía sacos de azúcar, logrando apoderarse de algunos, que esparcieron por el suelo.

Rápidamente se personaron en la plaza fuerzas de la Guardia civil, huyendo los huelguistas.

Mañana se celebrará un mitin en la Plaza de Toros, en el cual harán uso de la palabra los conocidos sindicalistas Pestaña y Seguí.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL. — A las diez y cuarto, Don Juan Tenorio.

COMEDIA. — A las diez y media, El niño de oro.

LARA. — A las seis y media, Estudiantes y modistillas e Isabelita Ruiz (bailes y canciones, gran éxito).

A las diez, Madrid en la cumbre (estreno e Isabelita Ruiz).

CENTRO. — A las cinco y media, segundo concierto de abono por la Orquesta Sinfónica de Madrid.

A las diez y cuarto, Las vueltas que da el mundo.

REY ALFONSO. — A las seis y media, Agapito se divierte.

A las diez y media, El burlador de Medina (estreno).

ESLAVA. — A las seis, El conflicto de Mercedes.

A las diez y media, El pavo real.

INFANTA ISABEL. — A las seis y cuarto, La chifladura de Anita.

ROMEA. — A las seis y media, Paloma la postinera.

A las diez y media, Paloma, la postinera.

COMICO. — A las seis y media, El Goya (estreno).

A las diez y media, Larrea y Lamata.

Compañía Euskalduna

de CONSTRUCCION y REPARACION de BUQUES

DIRECCION TELEGRAFICA: "EUSKALDUNA" BILBAO TELEFONO 512

Grandes talleres de ajuste, calderería, fundición, forja y carpintería

Diques y talleres de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques.

Ferrocarril de Bilbao a Portugalete

El mayor dique particular de la bahía de Vizcaya. Tres diques secos que pueden acomodar al mismo tiempo cinco buques de 300 pies ingleses. Las dimensiones de estos diques son las siguientes:

- Núm. 1.—330 pies largo por 50 pies ancho.
- Núm. 2.—323 pies largo por 92 pies ancho.
- Núm. 3.—604 pies 7 pulgadas largo por 60 pies 2 pulgadas ancho por 24 pies 2 pulgadas de calado.

Se encarga de toda clase de reparaciones de buques, lo mismo de casco que de máquina, así como de la limpieza y pintura de sus fondos.

Construcción de buques mercantes de cualquier tamaño, y de embarcaciones de recreo y regatas. Eleva construidos 32 buques hasta de 10.000 toneladas.

Especialidad en la construcción de material para el servicio de puerto (dragas, gánguiles, remolcadores, etc.)

En virtud de la ley de Comunicaciones marítimas, la Compañía Euskalduna se encuentra en condiciones de poder ofrecer grandes ventajas de precios sobre los constructores extranjeros a los armadores nacionales.

Activo dique nº 3 — 604' 7" x 60' 2" x 24' 2"

- A. Taller de ajuste y forja.
- B. Talleres de calderería.
- C. Fundición.
- D. Carpintería y modelos.
- E. Máquinas y bombas para buques.
- F. Almacén y oficinas.
- G. Horno de recalentar.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Infantería
Destinos.—A Regulares de Tetuán, el capitán D. José Ayuso; los tenientes don Antonio Rueda Ureta, D. Jesús Molleda, D. Pedro Pujales, D. José Moreno de Vega y D. Francisco Galán, y los alféreces D. Valeriano Camacho y D. Carlos Pérez López.

Al cuadro eventual de dicho grupo, el capitán D. Juan Rico González.

A Regulares de Ceuta, los alféreces D. Francisco Velasco y D. Carlos Leret, y al cuadro eventual del Grupo el capitán D. Casto González, el teniente don Ricardo Pérez Gómez y el alférez don Gregorio Moya.

A Regulares de Larache, los capitanes D. Benito Cardenosa y D. Manuel Santamaría, y los tenientes D. Ramón Alberti y D. Ricardo Suárez, y al cuadro eventual del Grupo el alférez D. Rafael Seoane.

Al Grupo de Alhucemas, los capitanes D. Valeriano Laclaustra, D. Manuel Fernández Córdón, D. Gerardo Díez de la Lastra y D. Enrique Gómez García; los tenientes D. José Artieda López, don Luis Fombellida, D. Luis Rodríguez Bajuelo, D. Joaquín Martínez Vara del Rey, D. José Cueto García, D. Otilio Jiménez y D. José López Barrón, y los alféreces D. Ismael Halcón, D. Cástor Manzanera, D. Gonzalo Díez de la Lastra, D. Luis Navarro y D. Rafael Gallego.

Al cuadro eventual del Grupo, los alféreces D. Luis Cué y D. Angel Sánchez Cabezudo.

Destínase al Tercio de Extranjeros al capitán D. Joaquín Ríos, y se nombra secretario de causas de la cuarta región, al del mismo empleo D. Francisco Durán.

Caballería

Destínase a Regulares de Alhucemas al capitán D. Francisco Coello, al teniente D. Manuel Lostaló y al alférez don Francisco González.

Intendencia

Cesa en el cargo de jefe de la Intendencia militar de Ceuta y pasa a disponible en la segunda región el coronel don Rafael Pezzi Gutiérrez.

Veterinaria

Veterinario primero D. Antonio Bernardino Muñoz, destinado a Regulares de Alhucemas.

El de mañana

Publicará las siguientes disposiciones:
Clasificación
Han sido declarados aptos para el as-

censo los tenientes auditores de segunda D. Rafael Pérez Herrero, D. Angel Bernal y D. Francisco Dohorques.

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las insignias de la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia al comandante de Caballería D. Bernardo Almonacid.

Situaciones

Concédese la vuelta al servicio activo al teniente auditor de tercera clase don Miguel Veloso.

Pasa a supernumerario sin sueldo el teniente coronel de Infantería D. Luis Farauti y el comandante de la misma Arma D. Antonio García de Longoria.

Se declara disponible en Melilla al teniente de Infantería D. Enrique Mata y al capitán D. José Alfaro Páramo.

Oposiciones

Se convoca a oposiciones para cubrir sesenta y cinco plazas de veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria militar. Darán principio los ejercicios en 1 de febrero del año próximo en la Escuela de Veterinaria de esta corte.

Destino

Destínase al Servicio de Aviación en la situación A) al teniente de Carabineros D. José Simón Lafuente.

BUZON

VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ).—S. P. M.—No figura usted anotado en ninguna escala por encontrarse su instancia pendiente de informe de la Comandancia de la Guardia civil de Sevilla. Pregunte más adelante y le informaremos.

MALAGA.—A. M. M.—La disposición del Centro directivo de 17 de diciembre último aleja toda duda sobre los extremos que interesa desde el momento que previene que, tanto el servicio de vigilancia como el de escolta, se considerará como servicio ordinario y peculiar del Cuerpo, no teniendo, por tanto, carácter indemnizable, ni derecho el que lo preste al plus de concentración.

TETUAN.—J. A. F.—Hace usted el núm. 1.215 de la escala de soldados para guardia de Infantería.

ZELUAN (MELILLA).—A. R. S.—Para poderle informar diga la Comandancia por dónde cursó sus documentos y fecha en que lo efectuó.

BADAJOZ.—A. S. M.—Sobre este particular, la sentencia de 15 de abril de 1887 consigna que la entrada en un Casino contra la voluntad de sus socios, constituye delito fundándose en que prohibida por los estatutos aprobados por la autoridad, la entrada de las personas ajenas a la misma en la casa que les sirva de morada, esa cláusula que impide pueda considerarse pública una casa en que no es dable penetrar a cuantos quieran y es infranqueable a los que no sean sus mora-

dores, hace que su infracción contra la voluntad de éstos constituya el delito de allanamiento de morada previsto en el art. 504 del Código penal.

NADOR (MELILLA).—M. R. C.—Su instancia solicitando ser anotado en turno preferente por tener en su filiación más de dos hechos de armas, no ha tenido entrada hasta la fecha. Estamos al cuidado, y con mucho gusto le comunicaremos el número con que sea anotado.



Carabineros

Se concede la gratificación de efectividad que por su tiempo en el empleo les corresponde a los capitanes D. José Olive, D. Juan García Sourive y D. José Torrejón; a los tenientes D. Enrique Salazar, D. Luis Maraver, D. Enrique García Grosso, D. Cristino Molina, D. Manuel Reparaz, D. Alberto Monserrat, D. Ramón Pérez Alamo, D. Vicente Chust, D. Antonio González Sanz, don Manuel González Díez y D. Antonio Botti Trigo, y a los alféreces D. Pedro Petisco Sendín y D. Rafael Martínez García.

Resolviendo favorablemente instancia de los carabineros de Alicante Salvador Pérez, José Valero y Manuel Vicente. Idem del id. de Huelva Manuel Beltrán.

Cursando al Consejo Supremo de Guerra y Marina instancia del teniente don José Blanco, que solicita Real licencia para contraer matrimonio.

Destinando a la cuarta Sección veterana de Barcelona al teniente D. José Correa.

Homenaje a Casals

Los admiradores del arte lírico español, reconociendo la enorme labor que viene realizando el notable actor Eugenio Casals para hacer resurgir en todo su esplendor y grandeza las obras de los grandes maestros españoles, organizaron un banquete homenaje de admiración y simpatía para el gran artista que, en poco más de tres meses, ha logrado, no sin grandes esfuerzos, hacer que el teatro de Fuencarral, en el que actúa al frente de una excelente compañía, sea el predilecto del público madrileño, que llena el amplio local en todas las secciones.

Para testimoniar su admiración y simpatía al excelentísimo director de escena, Eugenio Casals, acudieron al restaurante Inglés, lugar de celebración del banquete, numerosos compositores españoles, escritores, artistas de todos los géneros y muchos periodistas.

El maestro Luna ofreció el banquete a Casals, leyendo un despacho del otro mundo firmado por los maestros Gaztambide, Arrieta y Chapi.

Eugenio Casals, visiblemente emocionado, agradeció el homenaje y exteriorizó su deseo de seguir laborando con todos sus entusiasmos en favor del arte lírico español.

Charlas teatrales

Para la extinción de incendios.—En Buenos Aires

En el teatro San Martín, se puso a prueba en presencia de la inspección de bomberos y numeroso público, el sistema de extinción de incendios instalado a los efectos.

Trátase de un procedimiento modernísimo, empleado ya por algunas salas berlinenses, y que si lo tienen otros teatros de Buenos Aires, en verdad no es tan completo.

En la parte alta del escenario se han instalado diversas cañerías, que al abrirse los grifos respectivos, producen una copiosa lluvia inabundante del escenario en pocos segundos. Por otra parte, una segunda red de cañería dispuesta al ras de las paredes lanza sobre éstas un torrente de agua que las baña de inmediato.

El líquido, para no impedir la labor de los bomberos, corre por declives del escenario, yendo a los pozos de desagüe instantáneamente.

La prueba fué un espectáculo para cuantos la presenciaron. Al abrirse los grifos, un chaparrón grisáceo caía de los altos con sordo rumor. Sólo un minuto duró la prueba y en tal tiempo el agua corría por muros, tablado y enseres del escenario copiosamente.

El gran bajá
En el teatro de la Avenida, donde actúa la compañía del maestro Penella, se ha estrenado con gran éxito la fantasía cómica-lírica, de los señores Mendizábal y Loigorry, música de los maestros Fuentes y Camarero, «El gran bajá».

El público, que llenaba el teatro, aplaudió ruidosamente la obra y a los intérpretes, señoras Arellano, Rico, Ruiz, Moya, y los señores Maracón y Guillén, que son dos excelentes actores.

La presentación de la obra, espléndida y lijosísima.

RETIROS Y RETIRADOS

Libro de gran utilidad

Legislación sobre retiros
De jefes y oficiales del Ejército en general y de clases e individuos de Guardia civil y Carabineros.

PRECIO DEL FOLLETO: 1,50 PESETAS

Los pedidos a D. Rafael Gibert en el Ministerio de la Guerra, enviando por giro el importe de la obra, más el de transporte certificado.

Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York-Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salida de Colón el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Vida internacional

Kemal no es vencedor de la Entente

ROMA 12.—En el comunicado oficial del Consejo de ministros, destacase la frase siguiente de Mussolini: «Turquía, vencedora de Grecia, no puede pretender haber vencido a la Entente.» Esta frase ha producido la mejor impresión en los círculos políticos y diplomáticos. Proclábase que Italia no aceptará la menor imposición y que está decidida a proceder con toda la energía necesaria.

Un personaje ha hecho la siguiente declaración: «El peligro reside en el hecho de que los otomanos, embriagados por sus éxitos en Asia contra los griegos, acaban por olvidar que figuran entre los vencidos de la gran guerra. Es necesario que la Entente les refresque la memoria. El error de nuestras discordias estribó en considerar a los rusos como los amos del Oriente y en hacer que Lenin mande en Angora. La Entente debe prepararse, si los turcos se muestran intransigentes, a posibles complicaciones del lado ruso.»

Atentado antibolcheviquista

SOFIA 12.—El redactor jefe del nuevo periódico «Nueva Rusia», Aguiel, ha sido herido mortalmente por un desconocido. Ese periódico era órgano de los Soviets.

Una bomba

LEIPZIG 12.—Una bomba estalló en el interior de la Casa del Pueblo, que acababa de ser reconstruida, después de

la destrucción de la misma por una bomba lanzada cuando el golpe de Estado de Kapp. Esta vez no hubo desgracias personales, y sólo desperfectos materiales de alguna consideración.

El Sultán sigue en Constantinopla

CONSTANTINOPLA 12.—Contrariamente a las noticias divulgadas en Europa, el Sultán no se ha refugiado en ningún buque de guerra, y continúa tranquilamente en su palacio.

La normalidad en Esmirna

ESMIRNA 13.—Numerosas familias griegas que huyeron de Esmirna y su comarca ante el avance de los turcos, solicitan de la autoridad otomana permiso para volver a sus hogares, y dichas autoridades acceden liberalmente a esas solicitudes.

Angora y los Soviets

CONSTANTINOPLA 13.—Las relaciones entre la Asamblea de Angora y el Gobierno de Moscú se han estrechado, después de la actitud de la Entente para con Mustafa Kemal. La inteligencia turcomoscovita va a transformarse en un convenio militar en toda regla.

La hermana del alcalde de Cork, ayuna

DUBLIN 13.—Miss Mac-Swinye, la hermana del alcalde de Cork, que se dejó sucumbir por hambre en la prisión, y la cual está encarcelada en Dublín, se encuentra en su 130 día de ayuno y hallase dispuesta a seguir la suerte de Mr. Mac-Swinye.

Multitud de mujeres acuden diariamente a informarse del estado de la prisionera.

Los refugiados rusos

BELGRADO 13.—El Gobierno de Yugoslavia ha autorizado a 5.000 refugiados rusos evacuados por el Comité Nansen en la región de Constantinopla, a establecerse en territorio yugoslavo.

La cuestión del marco

BERLIN 13.—La Comisión económica y financiera del Consejo económico del Reich ha examinado los dictámenes de los expertos extranjeros, en vista de la solución de la crisis del marco.

El Sr. Stinnes pronunció un discurso particularmente violento, elevándose con fuerza contra la respuesta del Gobierno a la Comisión de Reparaciones y contra los informes de los expertos extranjeros.

La situación del Ministerio hallase gravemente comprometida.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

El día 16 del actual, y en el muelle número 19 (Cerro de la Plata), tendrá lugar la subasta de efectos abandonados por sus consignatarios, de propiedad de la Compañía, consistentes en ferretería, comestibles, tejidos, alfarería, hierro, calzado, vino, drogas y otros varios.

Los efectos de que se trata podrán ser examinados por todas aquellas personas a quienes pueda interesar, durante los días 13, 14 y 15 de los corrientes, y horas de nueve a doce.

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 DE PESETAS EFECTIVAS
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

56 años de existencia

Seguros sobre la vida :-- Seguros contra incendios :-- Seguros de valores :-- Seguros contra accidentes :-- Seguros marítimos

Alcalá, 43.--MADRID

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA SUCURSALES BARCELONA : BURGOS

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

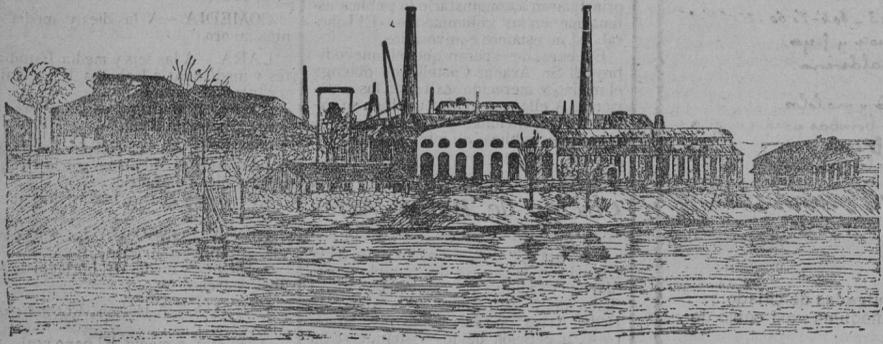
Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.

MADRID

BOFORS



SUECIA



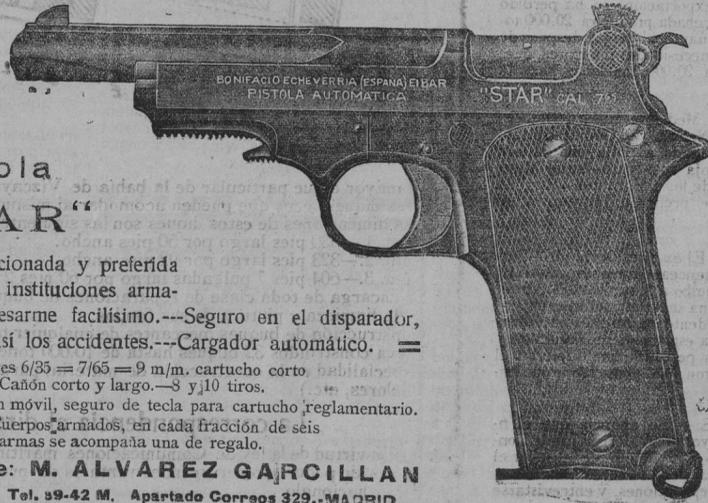
AKTIEBOLAGET BOFORS

Talleres y Fábricas de Cañones, proyectiles, espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra

STAR

CARACTERISTICAS:

La pistola STAR es la joya en armería mundial; quien la conoce la recomienda.—Penetración máxima.—Fijeza en los disparos.—Gatillo visible.



La pistola STAR

es el arma seleccionada y preferida por el Ejército e instituciones armadas.—Arme y desarme facilísimo.—Seguro en el disparador, evitándose así los accidentes.—Cargador automático.

Calibres 6/35 = 7/65 = 9 m/m. cartucho corto. Cañón corto y largo.—3 y 10 tiros. Calibre 9 m/m cañón móvil, seguro de tecla para cartucho reglamentario. A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas se acompaña una de regalo.

Representante: M. ALVAREZ GARCILLAN
Madera Baja, 3. Tel. 39-42 M. Apartado Correos 329.-MADRID